



## Visto Bueno para Quema de Pirotecnia

CÓDIGO:

TR-PROTECCIÓN CIVIL

FECHA  
ELAB:

18-12-2018

REVISIÓN:

1

FECHA  
MODIF:

5-2-2019

- Fundamento Jurídico= que deberá de contener **Nombre del ordenamiento y fecha de publicación en el Periódico Oficial**: Especificar el nombre del ordenamiento donde se indica el medio de presentación y la fecha en que fue publicado en el Periódico Oficial. **Artículo, párrafo, inciso, fracción, letra y número**: Especificar con exactitud la ubicación de la disposición en el ordenamiento legal respectivo.

Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio			
No.	Requerimientos		Observaciones
1.	Datos Generales	<u>Nombre del Trámite o Servicio.</u> <b>Visto Bueno para Quema de Pirotecnia</b>	CUMPLIMENTADO
2.		<u>Descripción.</u> Los organizadores, promotores o responsables de eventos o espectáculos tradicionales y populares, en los que se pretenda hacer uso de artificios pirotécnicos en los que se utilicen explosivos, deberán solicitar a la Coordinación Municipal el Visto Bueno, con 15 días hábiles de anticipación, mediante los formatos que esta al efecto expida.  Art. 82 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.	CUMPLIMENTADO
3.		<u>Tipo de Trámite o Servicio</u> <b>Tipo de trámite:</b> Obligación  Toda persona que pretenda realizar una quema de materiales pirotécnicos en un evento masivo, deberá exhibir a la Coordinación Estatal o a la Coordinación Municipal de Protección Civil correspondiente, la autorización emitida por la autoridad competente, así como contar con las medidas de contención necesaria, en proporcionalidad con el tipo y cantidades de artificios que se pretendan utilizar.  Art. 90 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro.  Art. 82 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.	CUMPLIMENTADO
4.		<u>Medio de presentación del Trámite o Servicio.</u> La presentación del trámite deberá solicitarse mediante Formato Predeterminado proporcionado por la Coordinación.  Art. 82 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.	CUMPLIMENTADO
5.		<u>Datos requeridos para llevar a cabo el Trámite o Servicio</u> Los organizadores, promotores o responsables de eventos o espectáculos tradicionales y populares, en los que se pretenda hacer uso de artificios pirotécnicos en los que se utilicen explosivos, deberán solicitar a la Coordinación Municipal el Visto Bueno, con 15 días hábiles de anticipación, mediante los formatos que esta al efecto expida, la cual contendrá los datos y documentos siguientes: I. Nombre y domicilio del solicitante II. Acta constitutiva, en caso de ser persona moral, Registro Federal de Causantes y comprobante de domicilio de la empresa III. Poder notarial e identificación oficial del representante legal IV. Lugar, fecha y hora de la quema de los juegos pirotécnicos V. Copia del permiso otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional, así como copia del aviso de la Zona Militar que corresponda	CUMPLIMENTADO



## Visto Bueno para Quema de Pirotecnia

CÓDIGO:

TR-PROTECCIÓN CIVIL

FECHA

18-12-2018

ELAB:

FECHA

5-2-2019

### Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio

No.	Requerimientos	Observaciones
	<p>VI. En su caso, copia del contrato de servicio en el cual se deberá especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Potencia</li> <li>b) Tipo</li> <li>c) Cantidad de artificios y</li> <li>d) Altura de las estructuras</li> </ul> <p>VII. Procedimiento para la atención de emergencias</p> <p>VIII. Croquis del lugar donde se realizará la quema en un radio de mil metros</p> <p>IX. Croquis de la zona de seguridad que se deberá delimitar</p> <p>X. Copia del aviso de la quema al H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Marqués y a la Dirección de Gestión de Emergencias para conocimiento</p> <p>XI. Carta de confirmación de la empresa debidamente registrada que presentará el servicio médico y bomberos debidamente registrados que se encargarán de la seguridad del evento</p> <p>XII. Carta responsiva por afectaciones a terceros y al entorno, por parte de del organizador o del responsable, y</p> <p>XIII. Pago del dictamen correspondiente</p> <p>Art. 82 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	
6.	<p><u>Documentos requeridos para llevar a cabo el Trámite o Servicio, deberá</u></p> <p>Los organizadores, promotores o responsables de eventos o espectáculos tradicionales y populares, en los que se pretenda hacer uso de artificios pirotécnicos en los que se utilicen explosivos, deberán solicitar a la Coordinación Municipal el Visto Bueno, con 15 días hábiles de anticipación, mediante los formatos que esta al efecto expida, la cual contendrá los datos y documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>XIV. Nombre y domicilio del solicitante</li> <li>XV. Acta constitutiva, en caso de ser persona moral, Registro Federal de Causantes y comprobante de domicilio de la empresa</li> <li>XVI. Poder notarial e identificación oficial del representante legal</li> <li>XVII. Lugar, fecha y hora de la quema de los juegos pirotécnicos</li> <li>XVIII. Copia del permiso otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional, así como copia del aviso de la Zona Militar que corresponda</li> <li>XIX. En su caso, copia del contrato de servicio en el cual se deberá especificar: <ul style="list-style-type: none"> <li>e) Potencia</li> <li>f) Tipo</li> <li>g) Cantidad de artificios y</li> <li>h) Altura de las estructuras</li> </ul> </li> <li>XX. Procedimiento para la atención de emergencias</li> <li>XXI. Croquis del lugar donde se realizará la quema en un radio de mil metros</li> <li>XXII. Croquis de la zona de seguridad que se deberá delimitar</li> <li>XXIII. Copia del aviso de la quema al H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Marqués y a la Dirección de Gestión de Emergencias para conocimiento</li> <li>XXIV. Carta de confirmación de la empresa debidamente registrada que presentará el servicio médico y bomberos debidamente registrados que se encargarán de la seguridad del evento</li> <li>XXV. Carta responsiva por afectaciones a terceros y al</li> </ul>	CUMPLIMENTADO



## Visto Bueno para Quema de Pirotecnia

CÓDIGO:

TR-PROTECCIÓN CIVIL

FECHA  
ELAB:

18-12-2018

REVISIÓN:

1

FECHA  
MODIF:

5-2-2019

### Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio

No.	Requerimientos	Observaciones																												
	<p>entorno, por parte de del organizador o del responsable, y</p> <p>XXVI. Pago del dictamen correspondiente</p> <p>Adicionalmente a estos requisitos, el organizador o responsable deberá cumplir con la capacitación vigente obligatoria en materia de primeros auxilios y prevención, protección y combate de incendios y contar con el permiso de la delegación donde se pretende realizar la quema.</p> <p>Artículos 82 y 84 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>																													
7.	<p><u>Horarios de atención al público para solicitar el Trámite o Servicio.</u> De lunes a viernes en horario de 08:30 a 16:00 horas.</p>	CUMPLIMENTADO																												
8.	<p>Cantidad a pagar por el Trámite o Servicio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SM</th> <th>UMA</th> <th>CLASIFICACIÓN</th> <th>COSTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$80.60</td> <td>18</td> <td>Micro-evento (0-499 personas)</td> <td>\$1,450.80</td> </tr> <tr> <td>\$80.60</td> <td>35</td> <td>Macro-evento (más de 500 personas)</td> <td>\$2,821.00</td> </tr> <tr> <td>\$80.60</td> <td>5</td> <td>Peleas de Gallos</td> <td>\$403.00</td> </tr> <tr> <td>\$80.60</td> <td>5</td> <td>Carreras de caballos</td> <td>\$403.00</td> </tr> <tr> <td>\$80.60</td> <td>5</td> <td>Bailes públicos</td> <td>\$403.00</td> </tr> <tr> <td>\$80.60</td> <td>5</td> <td>Jarípeos</td> <td>\$403.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Art. 35 fracción IV, Número 1, inciso a.1 y b) de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2019.</p>	SM	UMA	CLASIFICACIÓN	COSTO	\$80.60	18	Micro-evento (0-499 personas)	\$1,450.80	\$80.60	35	Macro-evento (más de 500 personas)	\$2,821.00	\$80.60	5	Peleas de Gallos	\$403.00	\$80.60	5	Carreras de caballos	\$403.00	\$80.60	5	Bailes públicos	\$403.00	\$80.60	5	Jarípeos	\$403.00	CUMPLIMENTADO
SM	UMA	CLASIFICACIÓN	COSTO																											
\$80.60	18	Micro-evento (0-499 personas)	\$1,450.80																											
\$80.60	35	Macro-evento (más de 500 personas)	\$2,821.00																											
\$80.60	5	Peleas de Gallos	\$403.00																											
\$80.60	5	Carreras de caballos	\$403.00																											
\$80.60	5	Bailes públicos	\$403.00																											
\$80.60	5	Jarípeos	\$403.00																											
9.	<p><u>Plazo máximo de respuesta.</u> El plazo máximo que tiene la autoridad administrativa para resolver lo que corresponda no excederá de un mes.</p> <p>Art. 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.</p>	CUMPLIMENTADO																												



## Visto Bueno para Quema de Pirotecnia

CÓDIGO:

TR-PROTECCIÓN CIVIL

FECHA  
ELAB:

18-12-2018

REVISIÓN:

1

FECHA  
MODIF:

5-2-2019

### Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio

No.	Requerimientos	Observaciones
10.	<p><u>Plazo de apercibimiento durante la solicitud del Trámite o Servicio.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5 días hábiles posteriores a la visita de inspección o verificación.</li> </ul> <p>Art. 93 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5 días naturales cuando las acciones complementarias sean de poca complejidad y que no implique un riesgo grave o inminente.</li> <li>20 días naturales cuando las acciones complementarias impliquen la realización de estudios o acciones complejas y que no implique un riesgo grave o inminente.</li> </ul> <p>Art. 117 párrafo II y III del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
11.	<p><u>Si procede o no la Afirmativa o Negativa ficta respecto al trámite o servicio.</u></p> <p>La autoridad administrativa resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de un mes. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las resoluciones en <b>sentido negativo</b> al promovente.</p> <p>Art. 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.</p>	CUMPLIMENTADO
12.	<p><u>Tipo de resolución del Trámite o Servicio.</u></p> <p>Tipo de resolución del trámite: Dictamen.</p> <p>Le compete a la Coordinación Municipal emitir el Visto Bueno en materia de Protección Civil, para la realización de espectáculos, eventos masivos, así como para la expedición y renovación de licencias de funcionamiento y construcción.</p> <p>Solicitar a los empresarios, directores, directores responsables de obra, administradores, propietarios o poseedores de establecimientos, negocios o industrias, así como a los organizadores o responsables de obras en construcción, eventos, responsables de juegos mecánicos y de quema de materiales pirotécnicos, la información y documentación necesaria para evaluar el riesgo ante la eventualidad de algún desastre o siniestro.</p> <p>Artículos 40 fracciones XXIV y XXVI y 44 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
13.	<p><u>Vigencia del documento a recibir por la realización del Trámite o Servicio.</u></p> <p>El Visto Bueno tendrá vigencia únicamente para los horarios, fecha o fechas que se determine dentro del documento</p> <p>Art. 82 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
14.	<p><u>Criterios de resolución del Trámite o Servicio.</u></p> <p>Para la emisión del Visto Bueno de Quema de Pirotecnia es necesario contar con la documentación y evidencia física completa de conformidad con el Reglamento de Protección Civil.</p> <p>Artículos 82, 83, 84 y 85 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO



## Visto Bueno para Quema de Pirotecnia

CÓDIGO:

TR-PROTECCIÓN CIVIL

FECHA

18-12-2018

ELAB:

FECHA

5-2-2019

MODIF:

1

### Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio

No.	Requerimientos	Observaciones
15.	<p><u>Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio,</u> Art. 33 fracción XVI de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el estado de Querétaro</p> <p>Art. 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.</p> <p>Art. 35 fracción IV, Número 1, inciso a.1 y b) de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>Artículos 40 fracciones XXIV y XXVI, 44, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
16.	<p><u>Dependencia, Entidad u Organismo Desconcentrado que lleva a cabo el Trámite o Servicio,</u> El trámite se lleva a cabo ante la: Coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués, Qro.</p>	CUMPLIMENTADO
17.	<p><u>Oficina donde se realiza el Trámite o Servicio,</u> Para la obtención de Visto Bueno la información deberá ser entregada en las oficinas de Protección Civil ubicadas en Av. Emiliano Zapata No. 75 Pte., La Cañada, El Marqués, Qro.</p> <p>O bien solicitar información a los teléfonos (442) 234 5020 ext. 115 y 120 y (442) 234 7699</p>	CUMPLIMENTADO
18.	<p><u>Otras oficinas donde se pueda realizar el Trámite o Servicio,</u> No hay otras oficinas</p>	CUMPLIMENTADO
19.	<p><u>Datos del responsable del Trámite o Servicio</u> <b>Nombre del Responsable:</b> Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracochea</p> <p><b>Cargo:</b> Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil</p> <p><b>Adscripción:</b> Coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués, Qro.</p> <p><b>Domicilio:</b> Av. Emiliano Zapata No. 75 Pte., La Cañada, El Marqués, Qro.</p> <p><b>Teléfono:</b> (442) 234 7699</p>	CUMPLIMENTADO



**El Marqués**

Gobierno Municipal  
2018-2021

## Visto Bueno para Quema de Pirotecnia

CÓDIGO:

TR-PROTECCIÓN CIVIL

FECHA

18-12-2018

ELAB:

REVISIÓN:

1

FECHA

5-2-2019

MODIF:



### Revisión Trimestral de la Información que deberá contener la Ficha del Trámite o Servicio

No.	Requerimientos	Observaciones
20.	<p><u>Quejas y denuncias.</u> <b>Nombre de la Oficina:</b> Auditoría Superior Municipal</p> <p><b>Datos del Responsable:</b> Lic. Yadira Azucena Córdova Salinas</p> <p><b>Cargo:</b> Auditor Superior Municipal</p> <p><b>Domicilio:</b> Av. Emiliano Zapata Ote No. 9, La Cañada, El Marqués, Qro., C.P. 76240.</p> <p><b>Teléfono:</b> 2347056</p> <p><b>Horario de Atención:</b> 8:30 am. a 4:00 pm.</p>	CUMPLIMENTADO